



## LA PAMPA

### **LEY 3127** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Aprobando el convenio celebrado entre el ministerio de salud de la nación y el ministerio de salud de la provincia de la pampa, de compromiso provincial de gestión anual para la protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles

Sanción: 22/11/2018; Promulgación: 05/12/2018;  
Boletín Oficial: 14/12/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º: Apruébase el Convenio celebrado el día 30 de marzo de 2018, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, ratificado mediante [Decreto N° 2967/18](#), de Compromiso Provincial de Gestión Anual para la Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º: La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud, que a través de los organismos específicos, será el encargado de su implementación en el ámbito provincial.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

